



9 de noviembre de 2009

BOLETIN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NUM. 09-13

**ATENCION: A TODOS LOS INDIVIDUOS, SOCIEDADES, CORPORACIONES
Y OTROS CONTRIBUYENTES**

**ASUNTO: CAMBIO DE LOCALIZACION DE LA UNIDAD DE
DIVULGACIÓN VOLUNTARIA**

El 25 de junio de 2009, el Departamento de Hacienda (Departamento) emitió la Determinación Administrativa Núm. 09-03 (DA 09-03) estableciendo el Programa de Divulgación Voluntaria (Programa). El Departamento estableció el Programa con el fin de mejorar el cumplimiento voluntario con las leyes fiscales de Puerto Rico.

El programa de divulgación voluntaria establece que el Secretario no referirá al Departamento de Justicia para procesamiento criminal aquellos contribuyentes que hayan incumplido con sus obligaciones fiscales, si hacen una divulgación voluntaria en cumplimiento con los requisitos establecidos en dicha DA 09-03.

Por este medio se informa que efectivo la fecha de este Boletín Informativo, la Unidad de Divulgación Voluntaria se encontrará localizada en la Oficina 624 del Edificio Intendente Ramírez.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada a las disposiciones de este Boletín Informativo o al Programa de Divulgación Voluntaria, favor de comunicarse al (787) 721-2020, extensiones 3497 y 3403.

Cordialmente,

Juan Carlos Puig
Secretario de Hacienda